

Cambios al Cargo por Confiabilidad genera debate en sector eléctrico

Minminas, Acolgen, Asoenergía y Andeg exponen sus argumentos sobre los efectos de la modificación al esquema en este mercado.

Alfonso López Suárez

UN PROYECTO de norma de la Creg busca reformar el Cargo por Confiabilidad. Se trata de la Resolución 133, documento que está en fase de consulta, y que pretende encontrar la forma de fomentar la competitividad en la asignación de Obligaciones de Energía en Firme (OEF) a las plantas existentes, modernizar el parque de generación del país, al tiempo que se mantiene la confiabilidad del suministro de energía.

Sin embargo, su articulado viene generando posicio-

nes a favor y en contra. Portafolio dialogó con el Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa; la presidente de Acolgen, Natalia Gutiérrez; la directora de Asoenergía, Sandra Fonseca; y el director de Andeg, Alejandro Castañeda, quienes hablaron sobre los efectos que tendría en el funcionamiento del mercado eléctrico el modificar el esquema del cargo por confiabilidad.

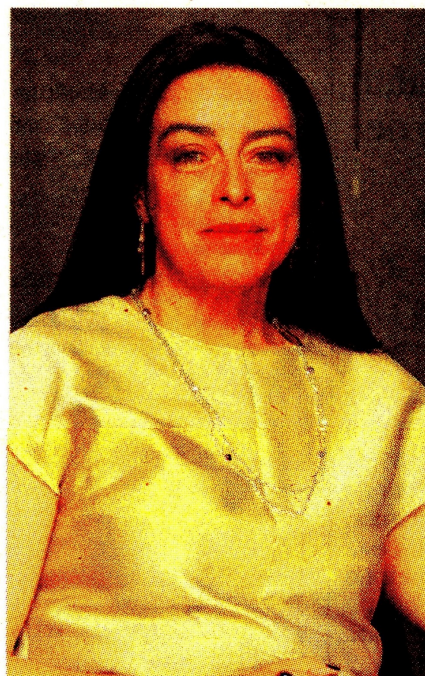
Así mismo, si se presentaría o no estrechez en la garantía de energía firme del país para asegurar la confiabilidad y respaldo del sistema eléctrico. ☐



Ministerio de Minas y Energía



Acolgen



CEET



Andeg

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

La Resolución 133 busca crear un mecanismo competitivo para remunerar las OEF de las plantas existentes, siempre con el objetivo de procurar precios eficientes que sean trasladados a los consumidores. Y parte de este contenido está alineado con recomendaciones de la Misión de Transformación Energética, en la que los expertos plantean la propuesta de hacer subastas diferenciadas para las plantas existentes.

Esta nueva propuesta tiene elementos diferentes de las propuestas anteriores, y los comentarios que se reciban sobre la propuesta servirán para construir un mecanismo que sea beneficioso para el sistema y mantenga la confiabilidad.

La subasta del cargo por confiabilidad de 2019 incluyó incentivos para proyectos que entren en operación de forma anticipada: como resultado ya iniciaron 190 megavatios (MW). Los análisis de la Creg muestran que para el periodo 2022 - 2023, las OEF asignadas exceden en una cantidad pequeña la proyección de demanda más reciente, indicando que tenemos cubierta la totalidad de nuestro consumo.

Natalia Gutiérrez Londoño
Presidenta ejecutiva de Acolgen

Es importante garantizar que, en coyunturas climáticas y contingencias del sistema (mantenimientos programados y no programados), sigamos contando con un parque de generación robusto que nos permita asegurar el suministro a todos los usuarios. Y la Resolución 133 podría afectar la sostenibilidad de las empresas.

Estamos en diálogos con el Ministerio de Minas y Energía, expresando que el momento no es el indicado, y necesitamos que la Creg realice análisis más detallados. Presentamos un estudio desde el gremio para mejorar el mecanismo, buscamos siempre aportar y construir con propuestas.

Colombia ha sido ejemplo y referente con su mercado de energía moderno, eficiente y resiliente. Entendemos el espíritu de plantear la mejora del mecanismo de confiabilidad, pero este tema debe tener una revisión más detallada de los impactos irreparables que puede tener para el sector energético colombiano. Diferentes países del mundo como España, China e Inglaterra están viviendo crisis energéticas de las cuales nos quedan muchas lecciones.

Sandra Fonseca Arenas
Directora ejecutiva de Asoenergía

La Resolución 133 de la Creg además de conveniente y necesaria, debe complementarse para abrir a una participación activa de la demanda (en el mercado primario de confiabilidad). Esto permitirá a los usuarios y comercializadores diversificar su portafolio de servicios y de ingresos, a la vez que se fortalece la confiabilidad con diversificación que ya mostraron ser exitosos en momentos de crisis. Esto se evidenció en el periodo 2015-2016 con medidas como 'apagar paga' y la Resolución 029 que avaló prender las plantas de emergencia de la industria y comercio. Es importante asegurar la confiabilidad del sistema eléctrico y la eficiencia en la formación de los precios que todos los consumidores deben pagar por esta confiabilidad.

Por lo anterior, dado que el mejor instrumento para definir el precio de un mercado es la competencia, consideramos que la propuesta de la Creg, para remunerar la confiabilidad de las denominadas plantas existentes, es apropiada, va a generar competencia en beneficio de los consumidores y eficiencia para el sistema eléctrico.

Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo de Andeg

La Resolución 133 pone en riesgo no solo el funcionamiento del mercado eléctrico, sino la permanencia de las plantas de generación existentes, al plantear una modificación al esquema del cargo por confiabilidad que afecta la predictibilidad en las señales de inversión bajo el concepto de esquema competitivo para asignación de OEF a plantas existentes.

Se pretende hacer un concurso que pone en riesgo la confiabilidad del sistema, ya que para el caso de plantas existentes, que no cuentan con ingresos adicionales al Cargo por Confiabilidad, se motivaría una salida anticipada del mercado eléctrico, con lo cual, frente a un escenario de hidrología crítica y estrechez en el balance energético por cuenta del retraso en la entrada de proyectos, se pueden materializar riesgos en el suministro de energía en Colombia.

La propuesta, que no cuenta con análisis de impacto regulatorio, afectaría de la cadena de abastecimiento de combustibles en el contexto del desarrollo de contratos de largo plazo, reduciendo, por ejemplo, el mercado de gas natural.